

Expediente: 544/22  
Carátula: RODRIGUEZ JUAN CARLOS C/ AIGNASSE MARIA MARCELA Y OTROS S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 16/09/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20336282196 - RODRIGUEZ, JUAN CARLOS-ACTOR  
900000000000 - AIGNASSE, MARIA MARCELA-DEMANDADO  
900000000000 - SILVETTI, NICOLAS ANIBAL-DEMANDADO  
900000000000 - GORDILLO, MARIA CONSTANZA-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 544/22



H20703711525

JUICIO: RODRIGUEZ JUAN CARLOS c/ AIGNASSE MARIA MARCELA Y OTROS s/ CONTRATO ORDINARIO - EXPTE 544/22

Sr. Juez:

En el día de la fecha realizando un análisis del expediente surge que la Sra. **Gordillo María Constanza** no forma parte del presente proceso. El error está que en el requerimiento de mediación se encuentra la misma cargada como requerida, y no así en el escrito de demanda. Surge también que el Dr. **Santiago Cinto** no esta cargado como abogado apoderado de la parte actora como corresponde, sino que quien figura en el sistema es el Dr. Jorge Cinto (padre).-Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 13 de septiembre de 2024. Presento a despacho.

Concepción, 13 de septiembre de 2024.-

- I.- Téngase presente informe del actuario.-
- II.- Atento a lo informado **procédase por secretaría** a sacar de la pestaña "partes" del SAE a la Sra. Gordillo Maria Constanza.
- III.- Procédase a la carga correcta del Dr. Santiago Cinto con su respectivo casillero digital.-
- IV.-Dejese sin efecto nota actuarial precedente.-AMF

Actuación firmada en fecha 13/09/2024

Certificado digital:  
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264  
Certificado digital:  
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

